

Sinergia entre la educación, la política y el derecho: Desafíos ante la sociedad contemporánea

Synergy between education, politics, and law: Challenges in contemporary society

Danilo Esteban Ayo-Arellano¹
Edúcate - Ecuador
Fanno.ayo@gmail.com

doi.org/10.33386/593dp.2023.6-1.2281

V8-N6-1 (dic) 2023, pp 85-97 | Recibido: 5 de diciembre del 2023 - Aceptado: 26 de diciembre del 2023 (2 ronda rev.)
Edición Especial

¹ Estudiante de la Facultad de Jurisprudencia, Carrera de Derecho.

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

La siguiente investigación titulada "Sinergia entre la educación, la política y el derecho: Desafíos ante la sociedad contemporánea" aborda la interrelación y los desafíos que enfrentan estos tres ámbitos en la sociedad actual. El objetivo principal del artículo es analizar cómo la educación, la política y el derecho se complementan y afectan mutuamente, y cómo su sinergia puede contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa. En el estudio se examinan los desafíos sociopolíticos que afectan la implementación efectiva de la educación y el derecho en la sociedad contemporánea, aunado a las desigualdades y brechas educativas, la inclusión de grupos vulnerables, la calidad de la educación y la integración de la tecnología en el ámbito educativo, profundizando en el papel de la política en la formulación de políticas educativas y la garantía del derecho a la educación. Metodológicamente se hizo una revisión teórica de la literatura existente sobre el tema, así como en ejemplos y casos de estudio relevantes. Se utilizan diversas fuentes, como investigaciones académicas, informes y documentos oficiales, para respaldar los argumentos y conclusiones presentadas. Finalmente, se proporciona una base teórica sólida que busca contribuir al debate y promover la reflexión sobre cómo mejorar la educación y el derecho en beneficio de la sociedad contemporánea.

Palabras clave: derecho, educación, política, sinergia, sociedad contemporánea

ABSTRACT

The following research titled "Synergy between education, politics, and law: Challenges in contemporary society" addresses the interrelation and challenges faced by these three areas in today's society. The main objective of the article is to analyze how education, politics, and law complement and mutually affect each other, and how their synergy can contribute to the development of a more just and equitable society. The study examines the sociopolitical challenges that affect the effective implementation of education and law in contemporary society, including inequalities and educational gaps, the inclusion of vulnerable groups, the quality of education, and the integration of technology in the educational field. It also delves into the role of politics in the formulation of educational policies and the guarantee of the right to education. Methodologically, a theoretical review of existing literature on the topic was conducted, as well as the analysis of relevant examples and case studies. Various sources, such as academic research, reports, and official documents, were used to support the arguments and conclusions presented. The article provides a solid theoretical foundation that seeks to contribute to the debate and promote reflection on how to improve education and law for the benefit of contemporary society.

Keywords: law, education, politics, synergy, contemporary society

Introducción

La educación, la política y el derecho son pilares fundamentales en la sociedad contemporánea, y su interrelación desempeña un papel crucial en la construcción de un entorno equitativo y justo. En este artículo de revisión teórica, titulado “Sinergia entre la educación, la política y el derecho: Desafíos ante la sociedad contemporánea”, se explorarán los desafíos que enfrentan estos tres ámbitos en la actualidad.

A medida que la sociedad evoluciona, surgen nuevos retos que requieren una atención especial. Temas como las desigualdades educativas, la inclusión de grupos vulnerables, la calidad de la educación y la integración de la tecnología en el ámbito educativo se han convertido en desafíos significativos para la sociedad contemporánea. Estos desafíos exigen una sinergia efectiva entre la educación, la política y el derecho para abordarlos de manera integral y alcanzar soluciones sostenibles.

El propósito principal de este artículo es explorar cómo la colaboración entre la educación, la política y el derecho puede ayudar a superar estos desafíos y promover una educación de calidad y equitativa para todos los individuos en la sociedad actual. A través de una revisión teórica basada en la información proporcionada y en los conocimientos previos, se analizarán las interacciones y las posibles estrategias para mejorar la sinergia entre estos tres ámbitos.

Al comprender la importancia de la sinergia entre la educación, la política y el derecho, se podrán identificar enfoques y políticas efectivas que contribuyan al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa. Este artículo busca generar reflexión y debate en torno a estos temas cruciales, con el objetivo de fomentar cambios positivos en el ámbito educativo y social.

Una mirada retrospectiva y proyectiva

La realidad representa toda una complejidad ante la producción práctica de la existencia, que exige al hombre una actitud coherente frente a las vicisitudes que presenta la

naturaleza, y fue justamente esto lo que obligó a la especie humana a cohesionarse socialmente; otra razón de peso, estuvo dada al proporcionado crecimiento poblacional que exigía una necesaria organización, así como, la creación de una política destinada al bien común, sin dejar obviamente de lado al derecho, como el único medio que permite transmitir y consolidar dicha organización y funcionamiento. Todo ello, dio cimientos al surgimiento de la educación como concepto y, como técnica de control social.

Claro está, la educación nunca ha sido concebida como un medio para condicionar a los grupos humanos, pero en la práctica ha desempeñado este papel, y a la prueba están los estudios que sobre los objetivos educativos se han empleado hasta la actualidad, así como el ejercicio de las prácticas pedagógicas que propenden al control social. Se trata entonces de las acciones de aquellos que han tenido la responsabilidad de dirigir sociedades enteras, indiferentemente de los medios que hayan usado para alcanzar el poder, pero en definitiva, históricamente se han centrado en la preservación de las tradiciones, hábitos y costumbres sociales, además de mantener el poder a toda costa, y la justificación para imponer los estilos de vida deseados a los miembros de una sociedad ha sido a través de la educación, la excusa ineludible para salir de la barbarie e impulsar el desarrollo social, un bien necesario para toda colectividad, pero, realmente solo se ha tratado del condicionamiento social de los individuos.

Jaeger (2001) en su libro “Paideia: los ideales de la cultura griega”, explica que para los griegos, la educación era “moldear a los individuos de acuerdo a las características de su comunidad” (p.18), y “moldear” es indicativo de la concepción que los griegos tenían sobre la educación. A partir de esta interpretación, “moldear” significa imprimir, aplicar un sello. Por lo tanto, una persona educada era aquella que poseía las características que la comunidad le había predeterminado para poder vivir dentro de ella. En consecuencia, la única forma en que las comunidades o grupos humanos pueden conservar y transmitir sus particularidades, tanto físicas como espirituales, es a través de la

educación como fórmula para hacer prevalecer la especie, de lo contrario desaparecerían como centro organizado, y evidentemente, como especie humana propiamente dicha. Por lo tanto, según este historiador, “la estructura de cualquier sociedad se basa en las leyes y normas escritas y no escritas, que unen y vinculan a sus miembros. Así, toda educación es el producto de la conciencia viva de una norma que rige una comunidad; ya sea una familia, una clase social, una profesión o una asociación más amplia como una estirpe o un Estado” (p.10), y dicha norma representa el ejercicio del derecho para hacerlas respetar y cumplir.

Partiendo de esta premisa, en la cuna de la civilización occidental, los hombres ya comprendían la necesidad de establecer directrices para la enseñanza basándose en el ideal de hombre, individuo o persona que la comunidad requería, que en ese caso, era el hombre político con unos valores específicos y definidos de antemano por las elites que detentaban del poder, desde esta perspectiva, la educación reflejaba la arbitrariedad en la consecución de del ser social anhelado; pero anhelado por los intereses de unos pocos y, que en definitiva, se convirtió en una tradición en la que históricamente los distintos sistemas adoptan la educación con el fin de satisfacer sus intereses, entre ellos el mismísimo imperio cristiano, quien la llevó a su máxima expresión, hasta alcanzar su ideal de individuo, es decir, el individuo religioso, el cual requería de medidas extremas, y por supuesto, mayores imposiciones para su desarrollo. Así, ser católico cristiano se convirtió en una obligación durante la época de los gobiernos católicos cristianos, donde toda la población era susceptible de ser educada, en especial aquellos que practicaban diferentes creencias místicas (paganos), contrario a los griegos, en la que solo recibían educación los aristócratas.

Hasta aquí, el discurso que fundamenta las prácticas educativas a lo largo de la historia de la humanidad. Pero es importante, hacer énfasis en la época reciente o contemporánea, donde observamos cómo esta práctica, hoy más que nunca, proclama la consolidación,

creación o aparición del hombre nuevo, el nuevo republicano, entre otras tipificaciones, pero todas ellas llevan a la idea urgida de conformar un individuo para la convivencia en la sociedad, y en nuestro caso particular, para que pueda convivir en la sociedad ecuatoriana. Desde esta perspectiva, cada gobierno que pasa, ya sea de derecha o izquierda, religioso o no, predetermina qué tipos de individuos necesita para desarrollar la sociedad que anhela y, a partir de ahí, define la educación que estos requieren para poder alcanzar los objetivos que se han propuesto.

Aquí, surge el espectro del deseo, es decir, aquél anhelo de las élites o grupos dominantes en imponer a los miembros de una sociedad lo que ellos consideran adecuado, y la educación como medio es la clave para el condicionamiento social esperado. Ciertamente, la educación puede ser una eficaz herramienta en el desarrollo personal, así como, la adquisición de conocimientos y habilidades, forjando la criticidad y demandando justicia e igualdad para todos, tal como actualmente lo propone nuestro Ministerio de Educación del Ecuador, no obstante, ello depende de la forma como sea utilizada y el enfoque que se le dé práctica.

Lo importante de todo es que, en el análisis hasta aquí desarrollado, desde la perspectiva cronológica de la historia, la naturaleza humana se ha resistido a las pretensiones de homogeneización de la especie, y se vislumbra en la crisis y fracaso de muchos de los sistemas educativos en el mundo que no llegan a alcanzar sus fines, mostrándose un conflicto constante entre “el orden” y “el deseo”, que no cesará mientras se pretenda establecer la forma de ser y el modo de vida en las personas, de manera que, este concepto ya no es viable en la era contemporánea prevista por el avance social, científico y tecnológico que ha alcanzado la civilización humana, aunado al aumento demográfico, y la presencia de una nueva sociedad del conocimiento y de la información, sin obviar la conciencia histórica acumulada por las personas, lo que impide implementar esta idea troglodita de organización y regulación de lo social a través de la educación, que promueve

la conformación de individuos acordes a los requerimientos de los grupos sociales dirigentes.

Desde esta perspectiva, la educación requiere que se le otorgue un nuevo significado, ya que, esta idea tradicional de educar con el objetivo de establecer un tipo de sociedad predeterminado carece de todo sentido en esta era contemporánea de constante evolución y cambios, además, ya no tiene operatividad alguna, razón por la que hay que fijar atención en la sociedad, pero, reflexionando sobre el verdadero papel que en adelante debe jugar la educación, así como la política como elemento inherente a esta, y por supuesto, el derecho como instancia reguladora.

Debe quedar diáfano inscrito que, la sinergia esencial entre estas tres ideas o conceptos (Educación, Política y Derecho), está determinada por el deseo como elemento neurálgico que dinamiza todo el quehacer humano, de ahí que, es imprescindible explicar cómo se comprende ese deseo o eje articulador de las relaciones en dichos ámbitos esenciales de la convivencia humana.

Deleuze y Guattari (1985), nos dan luces cuando plantean que el deseo es una producción de lo real, una fabricación de la existencia, es decir, “síntesis pasivas que maquinan los objetos parciales, los flujos y los cuerpos, y que funcionan como unidades de producción” (p.33) de la realidad. En otras palabras, se trata de una condensación diversa e involuntaria del conjunto de emociones que surgen de las percepciones de cada individuo a partir de la relación con su entorno, y que, a su vez, lo motivan a tomar acciones para operativizar el deseo, creándolo (materializándolo) en la realidad en la que vive el humano, porque para éste siempre hay deseos por alcanzar debido a que observa la realidad parcialmente, es decir, nunca la ve completa, y por ende, es inconforme y siempre anhela algo. En 1983, Guattari durante una visita académica a Brasil, propuso “denominar deseo a todas las formas de voluntad de vivir, de crear, de amar; a la voluntad de inventar otra sociedad, otra percepción del mundo, otros sistemas de valores” (Guattari y Rolnik, 2006; p.255), definición que

no niega la antes expuesta, sino más bien, la hace más comprensible al lenguaje y la forma en que se es utilizado.

Se trata entonces de una concepción completamente revolucionaria, ya que en la antigüedad pensadores desde Platón hasta Lacan, e incluso, otros más contemporáneos como Kant y Freud, que han abordado el tema del deseo, lo pensaban como la carencia del objeto que se desea, y también, como la representación imaginaria del objeto deseado u objeto fantasmático, representado en un origen externo, de manera que, el objeto deseado y la función del objeto deseado, no sea otra que la de garantizar el equilibrio (control) entre el individuo y la sociedad a partir de la satisfacción o represión de dicho deseo. Sin embargo, el equilibrio anhelado nunca se logra porque, desde la perspectiva tradicional, es una especie de producción mental primitiva, desviada, animal, que debe ser racionalizada, en otras palabras, canalizada dentro de los parámetros sociales, estableciendo una suerte de organización, racionalización y disciplinamiento de los mismos. Eso explica el por qué el individuo se encuentra siempre sometido a las tensiones emocionales que derivan en el conflicto existencial por decidir si obedecer las imposiciones colectivas u optar a toda costa por sus deseos, lo cual incluye la transgresión de lo establecido y ubicarse al margen de lo social, so pena de ser excluido de la misma sociedad.

Por el contrario, Deleuze y Guattari (1985), piensan que el deseo es lo que da origen a lo real desde lo real, y con ello a lo social. Así pues, nada tiene de pecaminoso ni vergonzoso la presencia del deseo en el ser humano, tampoco evidencia carencia en nada, porque todo objeto está precedido por el deseo, siendo inevitable su aparición porque su lugar se halla en el inconsciente, que no es otra cosa que la producción deseante en el humano (el deseo como producto y como productor), y evidentemente su aparición no es voluntaria y tampoco tiene una causa específica, sino que surge por la confluencia, integración o síntesis de las emociones estimuladas en y por los agenciamientos que a cada individuo sumergen, surgiendo incluso sin darse cuenta,

sin premeditarlo, y muchas veces, ni siquiera encuentra como identificarlo, por ende, precede cualquier cosa que aspiremos experimentar o queramos poseer.

Ahora bien, su prioridad sobre el objeto no indica que los deseos son producciones netamente individuales, por el contrario, poseen una carga social importante, ya que son los agenciamientos colectivos los que posibilitan su aparición, mientras tanto, el componente individual surge fruto de la mediación de la experiencia de cada individuo a través de la percepción y reflexión sobre el agenciamiento vivido. En ese sentido, el deseo es una realidad producida por lo real, y a su vez, productora de lo real, tanto para el individuo como para la sociedad, es por esto que, Deleuze y Guattari (ob. cit.) definen al ser humano como máquina deseante o sistema de órganos acoplados para producir y cortar flujos, sin ningún orden o jerarquía, donde los componentes cumplen con una doble funcionalidad: la de cortar o extraer el flujo que sale de otro componente y, la de producir el flujo que otro componente cortará o extraerá.

Dicho concepto no alude a la concepción mecánica de la máquina de partes fijas sin relación con el medio que produce un único movimiento, sino un mecanismo cuyos componentes son micro máquinas binarias en sí mismas que se acoplan a otras para producir o cortar flujos, y que por el constante intercambio con el medio, producen realidad a la vez que son producidas por la realidad que producen. Desde esta premisa, las máquinas deseantes que son los humanos, son mecanismos abiertos de producción infinita de deseos, de objetos y realidades inacabadas, en constante devenir, y juntas, hacen de la sociedad una máquina social con producción de deseos también infinita. En consecuencia, el campo social está inmediatamente recorrido por el deseo, que es su producto históricamente determinado. Solo existe el deseo y lo social, y nada más (Deleuze y Guattari, 1985, p.36), incluso las formas más opresivas y fatales que han existido en la historia de la humanidad son producto del deseo, entre ellas, el nazismo, el fascismo y el totalitarismo.

De ahí, el temor que la humanidad siente al deseo, el cual está dado por su potencial revolucionario en tanto creador de nuevas realidades, transformador permanente de las condiciones adversas al acto creativo (libertad) y quebrantador de los límites que reprimen la creación. El deseo es revolucionario por naturaleza, porque construye máquinas que, insertadas en el campo social, son capaces de hacer saltar algo, de desplazar el tejido social, es por ello, que todos los que acceden al poder político del gobierno en cualquier sociedad, pretendan reprimir y controlar el deseo colectivo o individual, en un interés de “codificar los flujos del deseo, inscribirlos, registrarlos, lograr que ninguno fluya si no está canalizado, taponado, regulado” (Deleuze y Guattari, 1985, p.39), independientemente de las autocalificaciones partidistas de derecha o izquierda, demócratas u otros, ya que, una vez llegados al poder, sustituyen los mecanismos represivos y de control por otros iguales o peores.

En definitiva, la sociedad se distingue por ser una máquina unificadora y homogeneizadora de los deseos, siendo la sociedad capitalista la que ha desempeñado mejor este papel, implementando nuevos códigos sociales y estimulando los miedos colectivos para luego reprimir dichos códigos, deshacerlos y rehacerlos, repitiendo el mismo ciclo. El propósito de toda esta dinámica de descodificación y recodificación de los flujos es la obtención de mayores ganancias, de manera que, mientras la publicidad y el marketing introducen los nuevos códigos creando nuevos escenarios para la obtención de mejores ganancias, los mecanismos burocráticos (instituciones) y represivos (cuerpos policiales y parapoliciales) vuelven a reorganizar los códigos sociales, consumiendo una parte creciente de las ganancias.

Desde esta perspectiva, la sinergia entre educación, política y derecho siempre ha ocurrido y continuará ocurriendo en los espacios represivos, disciplinarios y controladores de los deseos, porque han existido y seguirán existiendo en los diferentes tipos de sociedades que históricamente se han consolidado. En la época contemporánea, la política permite

evidenciar las relaciones que se establecen al margen de la ley y las debilidades legales para regular relaciones no previstas; simultáneamente aparece la necesidad de nuevas regulaciones legales a partir de la jurisprudencia en nuevos marcos de acción social. El derecho, proporciona el marco legal para las regulaciones, controles y sanciones de las nuevas dinámicas sociales. Mientras tanto, la educación debe difundir y consolidar los marcos políticos y legales de las relaciones sociales para que los estudiantes adquieran las cualidades que se requieren para vivir dentro de los parámetros establecidos, tanto en la política como en el derecho. Se puede decir entonces que, la política tradicional se encarga de canalizar los deseos colectivos, el derecho de regular los deseos permitidos y reprimir los desviados, y la educación de condicionar a los estudiantes para que respondan a los deseos socialmente establecidos.

Las políticas educativas y el marco legal en Ecuador

Las políticas educativas y el marco legal en Ecuador representan un área crucial que impacta directamente en el sistema educativo y en la sociedad en su conjunto.

Ecuador ha implementado cambios significativos en sus políticas educativas para adaptarse a las necesidades del mundo globalizado (Universidad Internacional de La Rioja, 2021), lo que refleja un enfoque estratégico para el manejo del sistema educativo.

La gestión educativa es fundamental para llevar a cabo acciones acertadas y consolidar un buen desarrollo académico en los estudiantes, y por medio de ella, las instituciones pueden diseñar nuevas políticas y proyectos de desarrollo que garanticen una educación de calidad (ídem), más humana, participativa e institucional. Además, la educación intercultural bilingüe ha sido un enfoque importante en Colombia, lo que destaca el interés por considerar la diversidad cultural en las políticas educativas (UNICEF, s/f) (Peña Ledesma, 2019).

En el contexto ecuatoriano, la intersección entre las políticas educativas y el marco legal es crucial para garantizar una educación de calidad, inclusiva y acorde a las necesidades de la sociedad contemporánea que exige humanos críticos, competitivos, pero sobre todo sensibles ante la realidad (Ministerio de Educación de Colombia, s/f). Estas políticas y regulaciones tienen un impacto directo en la planificación, implementación y desarrollo de la educación en Ecuador, y su alineación con el marco legal es fundamental para asegurar un sistema educativo efectivo y equitativo (Ministro de Educación de Bolivia, 2022).

En consecuencia, la relación entre las políticas educativas y el marco legal en Ecuador es fundamental, ya que el derecho proporciona el marco normativo que regula y respalda las políticas educativas en el país. El marco legal establece los derechos y obligaciones de los actores involucrados en el sistema educativo, incluyendo estudiantes, docentes, padres de familia y autoridades educativas.

El derecho garantiza el acceso a una educación de calidad, protege los derechos de los estudiantes y establece las responsabilidades de las instituciones educativas. Por ejemplo, el derecho a la educación, consagrado en la legislación, asegura que todos los ciudadanos tengan acceso a una educación adecuada y equitativa (The White House, s/f). Asimismo, el marco legal regula aspectos como la infraestructura escolar, los programas educativos, la evaluación del rendimiento académico y los derechos laborales de los profesionales de la educación.

En efecto, derecho y educación no pueden divorciarse, la relación entre las políticas educativas y el marco legal en Ecuador es esencial, ya que solo de esa manera se podrá garantizar un sistema educativo justo, equitativo y acorde a los estándares legales y constitucionales del país.

El derecho a la educación y los desafíos políticos en Ecuador

El derecho a la educación es inherente a la condición humana, sin embargo, enfrenta

muchos desafíos políticos en Ecuador, de ahí su estrecha relación como premisas inseparables. El derecho a la educación es un derecho fundamental reconocido en la legislación ecuatoriana y en instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

Garantizar este derecho implica asegurar el acceso equitativo a una educación de calidad para todos los ciudadanos, una carrera en la que el Ecuador ha incursionado desde ya hace unos cuantos años. Sin embargo, existen desafíos políticos que pueden afectar la implementación efectiva de este derecho (Guayasamin Mogrovejo, 2017). Estos desafíos pueden incluir la asignación de recursos adecuados para el sistema educativo, la formulación de políticas educativas coherentes y la superación de barreras socioeconómicas y culturales que limitan el acceso a la educación (Cordero González, Jáuregui Mora y Meza Morillo, 2021).

La política educativa en Ecuador ha experimentado cambios significativos en los últimos años, con el objetivo de mejorar la calidad y la equidad educativa. Sin embargo, persisten desafíos en la implementación de estas políticas, como la falta de recursos suficientes, la brecha entre el ámbito rural y urbano, la calidad de la formación docente y la inclusión de grupos vulnerables (Gregosz, 2014).

Es importante abordar estos desafíos políticos para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación en Ecuador. Esto requiere un enfoque integral que involucre la participación de diferentes actores, como el gobierno, las instituciones educativas, los docentes, los estudiantes y la sociedad en su conjunto (UNESCO, 2022).

En ese sentido, es importante crear políticas que promuevan el diálogo y la colaboración entre los diferentes actores involucrados en el sistema educativo, para así poder garantizar el derecho a la educación en Ecuador (Calderón., Dini y Stumpo, 2016), pero una educación con acceso equitativo y de calidad para todos los ciudadanos.

Como ya se ha dicho, la implementación efectiva de la educación en Ecuador se enfrenta a varios desafíos políticos que pueden afectar su desarrollo y calidad. Algunos de ellos son:

1. Asignación de recursos adecuados: Uno de los desafíos más importantes es garantizar una asignación suficiente de recursos financieros para el sistema educativo. Esto incluye la inversión en infraestructura escolar, materiales educativos, capacitación docente y programas de apoyo (Seibold S. J., 2000). La falta de recursos puede limitar la calidad de la educación y dificultar el acceso equitativo para todos los estudiantes.

2. Brecha entre áreas rurales y urbanas: Existe una brecha significativa en términos de acceso a la educación y calidad educativa entre las áreas rurales y urbanas de Ecuador. Las zonas rurales a menudo enfrentan desafíos adicionales, como la falta de infraestructura adecuada, escasez de docentes capacitados y dificultades de transporte. Factores como el origen socioeconómico, la ubicación geográfica y la discriminación. Superar esta brecha requiere políticas específicas que aborden las necesidades de las comunidades rurales, asimismo, políticas y acciones que garanticen un acceso equitativo y una educación de calidad para todos los individuos, sin importar su condición social o características personales (Zabala Argüelles, Peñate Leiva, Díaz Pérez y Núñez Morales, 2023).

3. Calidad de la educación y la formación docente: La calidad de la educación es un desafío importante en la sociedad contemporánea. Se requiere una educación que promueva el pensamiento crítico, la creatividad, las habilidades socioemocionales y la adaptabilidad a un mundo en constante cambio. La formación y capacitación de los docentes también es fundamental para garantizar una educación de calidad. Sin embargo, existen desafíos en la formación inicial y continua de los docentes, incluyendo la actualización de sus conocimientos, el desarrollo de habilidades pedagógicas y la motivación para ejercer la profesión docente. Mejorar la calidad de la formación docente es

esencial para elevar los estándares educativos (Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2022).

4. Inclusión de grupos vulnerables: La educación inclusiva es un desafío importante en Ecuador. Garantizar el acceso y la participación de grupos vulnerables, como personas con discapacidad, niños en situación de pobreza, migrantes y comunidades indígenas, requiere políticas y programas específicos. Es necesario eliminar las barreras que impiden su participación plena en el sistema educativo y promover la equidad en la educación (Zabala Argüelles, Peñate Leiva, Díaz Pérez y Núñez Morales, 2023).

5. Tecnología y transformación educativa: El avance tecnológico plantea desafíos y oportunidades en el ámbito educativo. La integración de la tecnología en la educación puede mejorar el acceso a la información y facilitar el aprendizaje, pero también puede generar desigualdades digitales y desafíos relacionados con la privacidad y la seguridad (Tünnermann Bernheim y De Souza Chaui, 2008). Es necesario abordar estos desafíos y garantizar que la tecnología se utilice de manera inclusiva y equitativa en el contexto educativo (UNESCO, 2023).

Sociopolítica de la educación y el derecho en la sociedad contemporánea

La educación en Ecuador se reconoce como un derecho humano fundamental y un deber ineludible del Estado (EPU del Consejo de Derechos Humanos, 2010), según lo establecido en la Constitución de 2008 (Asamblea Nacional de Ecuador, 2011). El artículo 26 de la Constitución establece que la educación es un derecho a lo largo de la vida y una prioridad en la política pública y la inversión estatal. Además, se reconoce que la educación es una garantía de igualdad e inclusión social y una condición indispensable para el buen vivir (ídem). Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

La relación entre la educación como derecho humano y la política en Ecuador es estrecha. La política educativa es fundamental para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2011). Las políticas educativas establecen las directrices, objetivos y estrategias para el desarrollo del sistema educativo. Estas políticas son formuladas y ejecutadas por el Estado y tienen como objetivo asegurar el acceso equitativo (ídem), la calidad y la pertinencia de la educación.

La política educativa en Ecuador busca promover la igualdad de oportunidades, la inclusión, la calidad y la pertinencia de la educación, lo cual requiere abordar desafíos como la brecha entre áreas rurales y urbanas, la calidad de la formación docente, la inclusión de grupos vulnerables y la asignación de recursos adecuados para el sistema educativo (Portilla Faican, s/f).

Además, la educación como derecho humano está vinculada a otros aspectos de la política en Ecuador, como los Derechos Humanos en general y la promoción del buen vivir (Rodino, 2015). El Plan Nacional para el Buen Vivir establece que la garantía del derecho a la educación es fundamental para el desarrollo integral de las personas y la construcción de una sociedad justa y equitativa (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, 2018).

La educación como pilar de la política y el derecho en la sociedad contemporánea

La educación se considera un pilar fundamental de la política y el derecho en la sociedad contemporánea, ya que no solo es un derecho humano reconocido, sino que también desempeña un papel crucial en el desarrollo de una sociedad democrática y equitativa (González Mongui, 2009).

En términos políticos, la educación se considera una herramienta para el empoderamiento de los ciudadanos y la construcción de una ciudadanía activa y participativa (Biblioteca

del Congreso Nacional, 2015). A través de la educación, se busca fomentar el pensamiento crítico, la capacidad de análisis y la formación de opiniones informadas. Esto permite a los ciudadanos participar de manera efectiva en los procesos políticos, tomar decisiones informadas y contribuir al desarrollo de la sociedad.

Además, la educación tiene un impacto directo en la igualdad de oportunidades y la movilidad social (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, 2018). Una educación de calidad y accesible para todos los ciudadanos garantiza que cada individuo tenga las mismas posibilidades de desarrollo personal y profesional, independientemente de su origen socioeconómico o cultural (U.S. Department of Education, 2005), reduciendo desigualdades y promoviendo una sociedad más justa.

En cuanto al derecho, la educación se reconoce como un derecho humano fundamental en la legislación nacional e internacional (González Mongui, 2009). Los Estados tienen la responsabilidad de garantizar el acceso equitativo a una educación de calidad para todos los ciudadanos. Esto implica la adopción de políticas y medidas concretas para eliminar barreras, como la discriminación, la exclusión y la falta de recursos (Sánchez, 2019), que puedan obstaculizar el ejercicio pleno del derecho a la educación.

En definitiva, la educación como pilar de la política y el derecho en la sociedad contemporánea implica reconocerla como un derecho humano fundamental y promover su acceso equitativo y de calidad para todos los ciudadanos por igual (Unión Europea, 2021). La educación desempeña un papel crucial en el empoderamiento de los ciudadanos, la construcción de una ciudadanía activa y participativa, y la reducción de las desigualdades sociales (Biblioteca del Congreso Nacional, 2015).

Conclusiones

La sinergia entre la educación, la política y el derecho en la sociedad contemporánea es esencial para abordar los desafíos sociopolíticos que enfrentamos, por ello, a lo largo de la presente investigación se ha explorado cómo estos tres ámbitos se complementan y afectan mutuamente, y cómo su colaboración puede contribuir a construir una sociedad más justa y equitativa.

Hemos analizado los desafíos de las desigualdades y brechas educativas, reconociendo la importancia de un acceso equitativo a una educación de calidad para todos los individuos. Asimismo, hemos destacado la necesidad de promover la inclusión de grupos vulnerables en el sistema educativo, derribando barreras y garantizando su participación plena, estas gentes pudieran incluir personas con discapacidad, migrantes, comunidades indígenas, entre otras minorías, que igualmente merecen tener la oportunidad de acceder a una educación de calidad y participar plenamente en ella.

La calidad de la educación ha sido otro punto de enfoque en este análisis donde se ha resaltado la importancia de una educación que promueva habilidades críticas, creativas y socioemocionales, y que cuente con docentes capacitados y recursos adecuados. Para mejorar la calidad de la educación, es necesario fortalecer la formación docente, actualizar los currículos y mejorar la evaluación educativa.

Por otro lado, se ha reflexionado sobre el papel de la política y el derecho en la garantía del derecho a la educación. Los gobiernos deben asumir su responsabilidad de asegurar un acceso equitativo a una educación de calidad, mediante la adopción de políticas claras y la asignación adecuada de recursos, pero también es necesario fortalecer el marco jurídico y promover la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones educativas.

En síntesis, la sinergia entre la educación, la política y el derecho es fundamental para enfrentar los desafíos sociopolíticos de la sociedad contemporánea, abordando las desigualdades educativas, promoviendo la

inclusión, mejorando la calidad de la educación y fortaleciendo la política y el marco jurídico, porque solo así se podrá avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa y preparada para los retos del futuro.

Referencias bibliográficas

- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (2022). Legislación consolidada. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Publicado en: «BOE» núm. 52, de 02/03/2022. Madrid. [Documento en línea]. Disponible: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-3296> [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- Asamblea Nacional de Ecuador (2011). *República del Ecuador / Republic of Ecuador. Constitution of 2008 / Constituciones de 2008*. [Documento en línea]. Disponible: <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Ecuador/ecuador08.html> [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- Biblioteca del Congreso Nacional (BCN) (2015). *Guía de Formación Cívica - La Democracia y la Ciudadanía*. Chile: Convenio suscrito por la BCN con el Senado, la Cámara de Diputados y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia. [Documento en línea]. Disponible: https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/46451 [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- Calderón A., Dini M. y Stumpo G. (2016). *Los desafíos del Ecuador para el cambio estructural con inclusión social*. CEPAL. Naciones Unidas. [Documento en línea]. Disponible: <https://repositorio.cepal.org/bitstreams/8de176a8-8d04-457e-9e4f-bec6625ce5b/download> [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- Cordero González, Y. P., Jáuregui Mora, S. Z. y Meza Morillo, R. G. (2021). *Tendencias y desafíos políticos y socio culturales de la educación superior contemporánea en latinoamérica*. Revista Boletín Redipe 11(1), 71-91. [Documento en línea]. Disponible: <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/download/1628/1536/2728> [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- Deleuze, G. y Guattari, F. (1985). *El anti-edipo. Capitalismo y esquizofrenia*. Barcelona: Paidós.
- EPU del Consejo de Derechos Humanos (2010). *Avances del Ecuador en el cumplimiento de sus compromisos voluntarios ante el Consejo de Derechos Humanos en el contexto de examen periódico universal -EPU- mayo 2010*. Quito-Ecuador. [Documento en línea]. Disponible: https://www.ohchr.org/sites/default/files/lib-docs/HRBodies/UPR/Documents/Session1/EC/Ecuador_followup.pdf [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- González Mongui, P. E. (Coord.) (2009). *Derechos económicos, sociales y culturales*. Universidad Libre de Colombia. [Documento en línea]. Disponible: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/26759.pdf> [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- Gregosz, D. (2014). *Los desafíos de educación preescolar, básica y media en América Latina*. Programa Regional sobre Políticas Sociales en América Latina (SOPLA). Santiago de Chile. [Documento en línea]. Disponible: https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=7f42e72d-6e53-721c-7e52-f18ccd199498&groupId=252038 [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- Guattari, F. y Rolnik, S. (2006). *Micropolítica. Cartografía del deseo*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Guayasamin Mogrovejo, M. N. (2017). *Aciertos, críticas y desafíos pendientes de la política educativa durante la presidencia de Rafael Correa Ecuador 2007-2017*. IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH, vol. 8, núm. 14, pp. 9-30, Red de Investigadores Educativos Chihuahua A. C. [Documento en línea]. Disponible: <https://www.redalyc.org/>

- journal/5216/521653267011/html/
[Consulta: 2023, Diciembre 03].
- Jaeger, W. (2001). *Paidea: Los ideales de la cultura griega*. México: FCE.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural. *Registro Oficial de la República del Ecuador* 499, Marzo 31, 2011. Quito, Ecuador. https://oig.cepal.org/sites/default/files/2011_leyeducacionintercultural_ecu.pdf
- Ministro de Educación de Bolivia (2022). *Guía para una educación despatriarcalizadora*. [Documento en línea]. Disponible: https://www.minedu.gob.bo/files/publicaciones/unicom/publicaciones/2022/Gua_para_una_educacin_despatriarcalizado_ra_-_09-02-2022_.pdf [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- Ministerio de Educación de Colombia (s/f). *Serie lineamientos curriculares: Educación artística*. [Documento en línea]. Disponible: https://www.minedu.gov.co/1759/articles-339975_recurso_4.pdf [Consulta: 2023, Noviembre 27].
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador (2018). *Plan nacional de movilidad humana*. Quito: ONU Migración. [Documento en línea]. Disponible: https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/plan_nacional_de_movilidad_humana.pdf [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- Peña Ledesma, V. L. (2019). *Enseñanza del inglés como lengua extranjera y desarrollo de competencias lingüísticas. Estudio de caso: Pontificia Universidad Católica del Ecuador; estudiantes de sexto nivel semestre; octubre 2016-febrero del 2017*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Área de Educación, Maestría de Investigación en Educación. [Documento en línea]. Disponible: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6603/1/T2833-MIE-Pe%C3%B1a-Ense%C3%B1anza.pdf> [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- Portilla Faican, G. (s/f). *Una educación para todas y todos como derecho humano fundamental para la efectividad de los demás derechos*. [Documento en línea]. Disponible: <http://repositorio.unae.edu.ec/bitstream/56000/1232/1/Libro%20Derechos%20Humanos%202.pdf> [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- Rodino, A. M. (2015). *La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social*. Revista IIDH. [Documento en línea]. Disponible: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34228.pdf> [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- Sánchez, P. A. (2019). *La educación inclusiva en el siglo XXI. Avances y desafíos*. Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones. [Documento en línea]. Disponible: <https://www.um.es/documents/1073494/11766712/Leccion-Santo-Tomas-2019-Pilar+Arnaiz.pdf/e58361e5-5cf0-4ac1-991e-0b6eaf89638b> [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- Seibold S. J., Jorge R. (2000). *La calidad integral en educación. Reflexiones sobre un nuevo concepto de calidad educativa que integre valores y equidad educativa*. OEI - Ediciones - Revista Iberoamericana de Educación - Número 23 ¿Equidad en la Educación? / Equidade na Educação? [Documento en línea]. Disponible: <https://rieoei.org/historico/documentos/rie23a07.htm> [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- The White House (s/f). *¿Para qué una constitución?* Washington, DC. [Documento en línea]. Disponible: <https://www.whitehouse.gov/es/acerca-de-la-casa-blanca/nuestro-gobierno/la-constitucion/> [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- Tünnermann Bernheim, C. y De Souza Chaui, M. (2008). *Desafíos de la universidad en la sociedad del conocimiento, cinco años después de la Conferencia Mundial*

- sobre Educación Superior*. [Documento en línea]. Disponible: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000134422_spa [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- UNESCO (2022). *Garantizar el derecho a la educación de personas en movilidad: análisis de avances y desafíos en sistemas de información y marcos normativos en Colombia, Perú y Ecuador*. [Documento en línea]. Disponible: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000383667> [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- UNESCO (2023). *Desafíos clave*. [Documento en línea]. Disponible: <https://www.unesco.org/es/key-challenges> [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- UNICEF (s/f). *La educación intercultural bilingüe en Colombia: Materiales en lenguas originarias y en español para la EIB*. [Documento en línea]. Disponible: <https://www.unicef.org/lac/la-educacion-intercultural-bilingue-eib-en-colombia> [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- Unión Europea (2021). *Plan de acción del pilar europeo de derechos sociales*. [Documento en línea]. Disponible: <https://op.europa.eu/webpub/empl/european-pillar-of-social-rights/es/> [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- Universidad Internacional de La Rioja (2021). *¿Qué es la gestión educativa o gestión escolar? Tipos, importancia y objetivos*. [Documento en línea]. Disponible: <https://ecuador.unir.net/actualidad-unir/gestion-educativa-escolar/> [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- U.S. Department of Education (2005). *La educación moral ... Nuestra responsabilidad compartida*. Washington, DC. [Documento en línea]. Disponible: <https://www2.ed.gov/admins/lead/character/brochure-sp.html> [Consulta: 2023, Diciembre 03].
- Zabala Argüelles, M. del C., Peñate Leiva, A. I., Díaz Pérez, D., & Núñez Morales, I. (2023). Desigualdades sociales en la sociedad cubana actual. Desafíos para la educación. *Estudios Del Desarrollo Social: Cuba Y América Latina*, 11(3), 207–217. [Documento en línea]. Disponible: <https://revistas.uh.cu/revflacso/article/view/7417> [Consulta: 2023, Diciembre 03].